

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 270-2019-CFIQ.-

Bellavista, 10 de diciembre de 2019.

Visto el Oficio N° 171-2019-UIIQ-FIQ (ingreso N° 3142-2019-FIQ) recibido el 09 de diciembre de 2019, por el cual la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el Informe Final del Proyecto de Investigación de la docente Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprueba el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual establece en sus artículos 26°, 27°, 28° y 29° el procedimiento para la aprobación del expediente de Informe Final de Investigación y su remisión a más tardar el día quince de cada mes, incluyendo la resolución de aprobación de Consejo de Facultad al Vicerrectorado de Investigación;

Que, el Artículo 39° y siguientes del citado reglamento establece los requisitos y exigencias para la aprobación del Informe Trimestral y Final de Investigación que debe cumplir cada expediente;

Que, mediante el oficio del visto la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 039-2019-UIIQ-FIQ de fecha 05 de diciembre de 2019, que resuelve aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PAN ELABORADOS CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa W.*) Y HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)" presentado por la docente investigadora Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación antes citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PAN ELABORADOS CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa W.*) Y HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)" presentado por la docente investigadora nombrada categoría principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN; refrendado por Resolución Rectoral N° 149-2019-R y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N° 352-2019-R, por el periodo de (12) doce meses a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRI, UIIQ, Interesada, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica